



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

**Ref.: Restitución de inmueble arrendado
Auto tiene por notificado
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00716-00**

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que la sociedad demandada 2V Construcciones S.A.S., se notificó personalmente de este asunto conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (PDF 011), quien, dentro del interregno legal para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio.

En proveído separado de misma data, se resolverá de fondo el presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 163 del 2 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ca79682a72e656356a7ee6d73b7681d14e5eae840c502f1ae003779b6f7ced**

Documento generado en 01/11/2022 04:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>